

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Mayo Diecinueve de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00210-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación por parte de la demandada EXPRESO TREJOS LTDA., lo cual hizo a través de apoderado judicial oportunamente (Archivo No.12). Informo que no obra prueba donde la misma hubiese enviado al correo de la parte actora, el escrito de contestación. Sírvase proveer.

La secretaria,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Visto el informe que precede y ante el incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6º, inc. 4. Decreto 806 de 2020, esto es, remitir el escrito de contestación al correo electrónico de la parte actora, toda vez que no obra prueba de ello, es por lo que se INADMITE la contestación de la aquí demandada y se concede el término de cinco (5) días para su subsanación, so pena de tenerse por no contestada la misma.

SE RECONOCE personería al abogado SEBASTIAN PEÑALOSA PATIÑO, titular de la T.P. No.58.693 del CSJ y C.C. No.16643358, para obrar en representación de la demandada, en la presente causa judicial, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

19/05/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6fac60a56bd264b738635d75e5df93fb6321ad9b326ef887a0c0b3b4d46e8a63

Documento generado en 25/05/2022 04:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>